



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600038224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“NECESITO SABER SI LA REGIDORA MICHELLE ALCOECER CARRILLO QUE INICIATIVA PRESENTO EN LA COMISION DE EQUIDAD DE GENERO SUS APORTACIONES, SU HORARIO LABORAL, SUS PRESTACIONES, SU SALARIO O DIETA A CUANTO ASCIENDE, CUANTOS FAMILIARES TIENE TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACION, CUANTAS SESIONES DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GENERO HA REALIZADO DESDE LA FECHA QUE TOMO EL CARGO DE PRESIDENTA Y QUE HA HECHO POR LA S MUJERES DE SALAMANCA.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la C. Michelle Alcocer Carrillo, Regidora del H. Ayuntamiento.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

REGIDORA MICHELLE ALCOECER CARRILLO	
Dieta diaria	\$1,882.00
Vales de despensa catorcenal	\$1,151.31

En cuanto al horario laboral de la Regidora, se le informa que debe consultarse con ella toda vez que su cargo es por elección popular y no relación laboral.

Respecto al requerimiento de conocer si labran para esta Administración Pública Municipal Centraliza familiares de la Regidora Michelle Alcocer Carrillo se le informa que haciendo una búsqueda en los archivos de esta dirección, no se localiza ningún documento que contenga dicha información, toda vez que no es requisito de contratación proporcionar esos datos, lo anterior con fundamento en el artículo 8 del Capítulo II del ingreso y expedición de nombramientos del personal, Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO II

DEL INGRESO Y EXPEDICIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL

Artículo 8.- Para ingresar como trabajador de base, temporal o interino al Municipio, los aspirantes ante la Dirección de Recursos Humanos, deberán satisfacer los siguientes requisitos;

- I.- Acreditar con copia simple del acta de nacimiento como mínimo 16 dieciséis años de edad el día de ingreso a laborar en el Municipio;
- II.- Tener una escolaridad mínima acorde con el puesto a desempeñar dentro de la Administración Pública Municipal, acreditando lo anterior con copias simples de certificado, título y/o cédula profesional según se trate;
- III.- Original de constancia de revisión médica realizada por el titular del Consultorio Médico adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y originales de estudios solicitados por éste en caso de ser necesarios;
- IV.- Solicitud de empleo debidamente elaborada con fotografía;
- V.- Tres fotografías a color;
- VI.- Dos cartas de recomendación;
- VII.- Original de carta de antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- VIII.- Copia simple de credencial de elector;
- IX.- Copia simple de comprobante de domicilio;
- X.- Demás requisitos que se estimen necesarios en el momento de ingresar a laborar en el Municipio.

La C. Michelle Alcocer Carrillo, Regidora del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

NECESITO SABER SI LA REGIDORA MICHELLE ALCO CER CARRILLO QUE INICIATIVA PRESENTO EN LA COMISION DE EQUIDAD DE GENERO SUS APORTACIONES,

Se informa al solicitante que no he presentado ninguna iniciativa.

SU HORARIO LABORAL, SUS PRESTACIONES, SU SALARIO O DIETA A CUANTO ASCIENDE,

Le comunico que dicha información se encuentra en la página oficial del Municipio www.salamanca.gob.mx en el siguiente link:

<https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/8Tabulador/8Tabulador.htm>

CUANTOS FAMILIARES TIENE TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACION,

Se informa al solicitante que no cuento con ningún familiar que se encuentre trabajando para la administración pública de esta Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CUANTAS SESIONES DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GENERO HA REALIZADO DESDE LA FECHA QUE TOMO EL CARGO DE PRESIDENTA Y QUE HA HECHO POR LA S MUJERES DE SALAMANCA

Se informa al solicitante que hasta el momento no se ha convocado a ninguna sesión de la Comisión Municipal de Igualdad de Género.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Con otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Junio de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

